



Bases de la convocatoria Programa FRIDA

1. Antecedentes y objetivos

FRIDA es un programa de [LACNIC \(Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe\)](#) que apoya proyectos, iniciativas y soluciones que contribuyan a la consolidación y el fortalecimiento de Internet en América Latina y el Caribe.

FRIDA fue creado en 2004 con el apoyo de dos entidades del gobierno de Canadá: el Instituto para la Conectividad de las Américas (ICA) y el [Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo \(IDRC\)](#). Desde su creación, el programa ha recibido aportes de LACNIC, [IDRC](#), [Internet Society](#), Global Knowledge Partnership (GKP), Martel GmbH, la [Agencia de Cooperación Sueca \(SIDA\)](#) y [Seed Alliance](#). Actualmente, FRIDA es coordinado y recibe financiamiento exclusivamente de LACNIC.

Los proyectos financiados se seleccionan a través de un llamado anual, abierto y público, coordinado por LACNIC bajo la guía de un jurado externo, conformado por referentes regionales en las categorías y ejes temáticos de la convocatoria.

2. Características y requisitos generales

El programa FRIDA brinda apoyo financiero (hasta 20.000 USD) bajo la modalidad de subvenciones, así como seguimiento técnico a proyectos con una duración máxima de 12 meses. Los interesados deberán contar con los requisitos generales detallados y enviar su postulación dentro de los plazos especificados.

En todos los casos podrán presentarse proyectos de investigación, estudios de caso, desarrollo de pruebas de concepto y/o prototipos, proyectos de implementación, mediciones u otros, siempre que busquen alcanzar objetivos prácticos, resultados específicos originales, contribuyan con soluciones concretas a desafíos técnicos y/o generen conocimiento que pueda ser de utilidad para ampliar e impulsar el desarrollo de la temática abordada en la región.

La convocatoria consta de dos etapas para la postulación y evaluación de propuestas. La Etapa 1 consiste en una postulación simplificada que permite la preselección de las propuestas mayormente asociadas a los requisitos generales. Durante la Etapa 2, los proyectos preseleccionados son invitados a realizar la postulación del proyecto completo para su evaluación técnica, basada en los criterios de primer y segundo orden.



Requisitos generales

1. Relación con el objetivo del Programa FRIDA.
2. Postulación realizada por una institución que se encuentre legalmente constituida y pertenezca a uno de los siguientes grupos de beneficiarios: la comunidad técnica, el sector académico, el sector privado o la industria, un gobierno o la sociedad civil.
3. Radicación y desarrollo de actividades en el área de cobertura de LACNIC¹ y propuesta enfocada en abordar necesidades y desafíos en dichos territorios.
 - Instituciones radicadas fuera del área de cobertura de LACNIC podrán presentarse en calidad de socias, siempre que el proyecto cuente con los demás requisitos y aborde desafíos o necesidades de territorios del área de cobertura de LACNIC en América Latina y el Caribe.

En cualquier caso, los postulantes deberán estar debida y legalmente constituidos bajo su jurisdicción y contar con personería jurídica. En caso de no contar con personería jurídica, deberán procurar asociarse con una institución/organización que cumpla con dicha condición y oficie de entidad responsable a nivel administrativo, legal y financiero. En caso de ser seleccionados, dicha institución suscribirá el acuerdo correspondiente con LACNIC-FRIDA y asumirá los derechos y obligaciones bajo el mismo, siendo a ésta a quien se le canalizarán los Fondos correspondientes. En todos los casos la entidad socia deberá estar relacionada al área de actividad de la beneficiaria y a la temática del proyecto seleccionado.

4. Postulación y relación con una de las categorías y los respectivos ejes temáticos.
5. Relación con otros requisitos específicos en términos de duración, financiación solicitada, desarrollo abierto y libre, acceso abierto.

3. Categorías y ejes temáticos

I. Estabilidad y Seguridad de Internet

Ejes temáticos:

1. Arquitectura y operación de redes

¹LACNIC brinda sus servicios en 33 territorios de América Latina y el Caribe. En el siguiente enlace es posible acceder a mayor información: [Área de cobertura](#).





Monitoreo, medición, gestión, optimización, automatización y/o innovación en la arquitectura y operación de redes en torno a uno o más de los siguientes temas prioritarios:

DNS
BGP
Protocolos
Performance

2. Ingeniería de Tráfico e Interconexión

Monitoreo, medición, gestión, control, modelado, optimización y/o innovación en uno o más de los temas prioritarios detallados y relacionados a la línea específica:

IXPs
CDNs
BGP
QoS

3. Criptografía, seguridad y resiliencia

Contribuir a la seguridad y resiliencia de Internet, la prevención de y respuesta a ataques, incidentes y anomalías en la infraestructura de Internet, la generación de abordajes y soluciones innovadoras con especial énfasis en los temas prioritarios detallados a continuación:

DNS (abordajes como DNSSEC u otros)
Seguridad de ruteo
RPKI
Route Origin Validation
IoT
DDoS
Malware

4. Desarrollo futuro de Internet

Esta línea de trabajo e investigación busca contribuir al desarrollo futuro de Internet en la región por lo cual cuenta con un enfoque amplio, con especial énfasis en abordar los desafíos regionales que presentan los temas prioritarios detallados a continuación:





IPv6
Computación de alto desempeño
Otros temas innovadores relacionados a la línea

Subcategoría: Uso y aplicación de Blockchain para la Estabilidad y Seguridad de Internet (asociada a uno de los ejes/temas de la categoría).

II. Inteligencia Artificial aplicada a Internet y a las Redes²

A esta categoría, podrán presentarse proyectos relacionados al uso y aplicación de la Inteligencia Artificial y el aprendizaje automático a Internet y las Redes, en ámbitos como las operaciones de Internet, la resiliencia, el manejo de tráfico y la interconexión, la seguridad, entre otros. Se espera que los proyectos identifiquen en la propuesta potenciales implicancias éticas de su desarrollo y estudio.

4. Postulación y evaluación

I. Proceso de postulación

Los interesados deberán acceder al formulario de postulación online que estará habilitado el día de apertura de la convocatoria a partir de las 14.00 hs. (UTC-3) en programafrida.net

Los usuarios deberán registrarse en la plataforma o restablecer su contraseña en caso de ya contar con un usuario. Posteriormente, deberán ingresar la información relativa a su proyecto.

II. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación consta de las siguientes fases:

1. Screening interno: las propuestas son evaluadas en base a su relación con los requisitos generales de postulación. Aquellas propuestas que superan esta fase son preseleccionadas e invitadas a postular el proyecto completo.
2. Evaluación técnica: las propuestas preseleccionadas son evaluadas por el jurado de acuerdo a los criterios detallados a continuación.

²Categoría temática incorporada junto a la comunidad durante el evento de LACNIC 41 -aniversario de 20 años del programa-.



Criterios de primer orden:

1. RELEVANCIA Y APLICABILIDAD

- Relación del proyecto con desafíos y necesidades de la región.
- Aporte del proyecto al estado del conocimiento, avances en la categoría temática y/o el eje seleccionado.
- Consistencia entre los objetivos, la metodología, las actividades propuestas y el presupuesto.
- Capacidad del equipo técnico e institución proponente para el desarrollo del proyecto.

2. IMPACTO Y RESULTADOS

Se valorará tomando en cuenta los siguientes criterios específicos. No se espera que cada propuesta incluya y/o responda a todos ellos.

- Área geográfica/población beneficiada y/o cobertura alcanzada.
- Desarrollos técnicos (hardware/software/prototipos u otros) y/o resultados materiales a nivel tecnológico.
- Potenciamiento/Mejora en servicios prestados.
- Desarrollo de conocimiento a nivel práctico y/o académico (guías, metodologías, publicaciones y/o presentaciones en conferencias) entre otros.

3. CONTINUIDAD Y REPLICABILIDAD

- Potencial de continuidad del proyecto.
- Potencial de uso/aplicación de los resultados en otros contextos/áreas geográficas o poblaciones diferentes al objetivo original.
- Alianzas con otras instituciones desarrolladas o identificadas.

Criterios de segundo orden

Las propuestas asociadas a los siguientes criterios se valorarán positivamente:

1. Carácter innovador de la propuesta en términos del enfoque metodológico, la solución planteada y/o los resultados esperados.
2. Inclusión de la perspectiva de género (atiende a cuestiones relacionadas a la equidad de género en el ecosistema de Internet).
3. Relación con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

5. Resultados, productos y/o desarrollos

Todo desarrollo que se proponga realizar con el apoyo de FRIDA, así como los resultados de la investigación deberán ser puestos a disposición de la comunidad técnica, de investigación u otros interesados bajo de código abierto, hardware libre o licencias abiertas de acuerdo a lo que corresponda para cada caso y en la plataforma o soporte que la/las organizaciones proponentes consideren más pertinente.

En el caso de los resultados finales, adicionalmente al informe final de carácter técnico a ser presentado, se enviará un informe final en formato publicable, solicitado por parte del Staff previamente a la conclusión de la investigación objeto del Proyecto. El mismo podrá ser publicado en la/las plataformas que LACNIC considere pertinentes en común acuerdo con el grupo de investigación.

Lo anterior no impedirá que el equipo de investigación pueda realizar postulaciones y/o propuestas de publicaciones en revistas arbitradas que no sean de acceso abierto. La/las institución/es responsable/s que resulten beneficiarias del programa, comunicarán a LACNIC-FRIDA de las propuestas realizadas bajo las modalidades anteriormente detalladas, y/o sobre aquellas que se encuentren bajo evaluación y/o embargo. Asimismo, serán las únicas responsables de cumplir con las condiciones estipuladas en dichas publicaciones. LACNIC-FRIDA no tendrá responsabilidad sobre el cumplimiento o menos de las mismas.

6. Propiedad intelectual

Es condición para los proyectos seleccionados que la/las organización/es responsable/s desarrolle/n todos los derechos de propiedad intelectual en relación a trabajos, informes y en general cualquier tarea generadora de derechos de propiedad intelectual bajo el Proyecto con los Fondos recibidos de LACNIC-FRIDA (la Obra). Asimismo, no podrá asignar tales derechos, ni la Propiedad de las Obras ni ninguna otra licencia podrá ser concedida, sin el consentimiento previo por escrito de LACNIC.

7. Difusión y divulgación

Las instituciones seleccionadas otorgan consentimiento amplio a LACNIC-FRIDA (y Socios de corresponder) para reproducir, publicar, copiar, adaptar, realizar, comunicar, mostrar o exhibir en o para el público, alterar o de otra manera cambiar para otros usos las Obras resultado del Proyecto (o una parte sustancial o la adaptación de las



mismas) con fines de promoción, difusión, divulgación y presentación de informes -siempre respetando los derechos de autor y propiedad intelectual correspondientes-. Éstas se obligan a obtener de sus empleados y subcontratistas el consentimiento mencionado en caso de corresponder.

Asimismo, se deberá en todo caso, poner en toda Obra o material que genere en el marco de un proyecto subvencionado o premiado por LACNIC-FRIDA, los logos, marcas de LACNIC- FRIDA o sus Socios de corresponder. Fuera del caso anterior, el Receptor sólo puede utilizar la marca LACNIC, FRIDA o de sus Socios, nombre, el acrónimo o emblema / logotipo con la autorización específica previa y por escrito de LACNIC-FRIDA o sus Socios.

8. Capacidad administrativa, financiera y técnica

Las instituciones seleccionadas firmarán un acuerdo con LACNIC que estipula los términos, condiciones y obligaciones recíprocas de las partes. Aquellas deberán contar con la capacidad administrativa, financiera y legal para realizar las diligencias necesarias dentro de un plazo máximo de dos meses para recibir los fondos LACNIC -FRIDA, administrarlos de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el acuerdo a firmar y ejecutar el proyecto dentro de los plazos previstos.

Se recomienda a las instituciones informarse con anticipación suficiente y actuar con la debida diligencia para garantizar que las condiciones internas en sus respectivas instituciones como en su país de origen, les permitan recibir asistencia financiera no reembolsable para la ejecución de proyectos de investigación, asistencia al desarrollo, innovación y/u otros.

9. Cuestiones éticas asociadas a la investigación

Las propuestas presentadas y finalmente seleccionadas deberán respetar la legislación aplicable (tanto la normativa del lugar donde se encuentra la sede de LACNIC), así como de los estados en los que se encuentran sus sedes y/o se desarrollarán sus actividades.

La convocatoria LACNIC-FRIDA espera que los proyectos seleccionados respeten también las normas disciplinarias, los derechos y valores fundamentales, la protección, el respeto y la autonomía de los usuarios o potenciales usuarios.

Las instituciones beneficiarias de LACNIC-FRIDA deberán comprometerse a asegurar el respeto de los derechos fundamentales incluidos en las convenciones internacionales como ser: la dignidad y autonomía humana, la democracia, la





igualdad, el estado de derecho, la legislación, los derechos humanos, así como el balance entre el desarrollo y la preservación ambiental y ecológica.

Asimismo, deberán declarar potenciales conflictos de interés y mantener los siguientes estándares:

1. La integridad en la investigación: no será tolerado el plagio o la falsificación ya sea de información, datos u otros. Se deberán respetar los derechos de autor y la autoría de los resultados obtenidos de acuerdo a la normativa vigente. Se deberá indicar claramente a todos los financiadores del proyecto.
2. La veracidad de la investigación, los resultados y/o datos generados: Debido a la rápida evolución de herramientas que permiten divulgar y modificar partes o datos parciales de un proyecto, sugerimos a las instituciones seleccionadas prestar particular atención a la desinformación, uso de deep fakes y/o publicación de información parcial de su trabajo.
3. Identificar claramente y tomar medidas razonables para abordar el uso y los desafíos creados por los desarrollos recientes en Inteligencia Artificial generativa, Machine Learning o Sistemas Autónomos. En la propuesta contarán con un campo específico donde podrán abordar estos aspectos, con particular atención a evitar o mitigar el/los *bias*, mitigar y abordar la recolección y el uso de datos (ya sea personales o no).
4. Evaluar y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información recabada, evitar las violaciones de datos, entre otros.

10. Fechas importantes

- Apertura de convocatoria: jueves 28 de mayo de 2026 (14.00 hs. UTC-3).
- Fecha límite para presentación de propuestas iniciales: domingo 12 de julio de 2026 a las 23:59 hs. (UTC-3).
- Anuncio de proyectos preseleccionados: viernes 7 de agosto de 2026 a partir de las 14.00 hs. (UTC-3).
- Presentación de propuestas detalladas (proyectos preseleccionados): Desde el miércoles 12 de agosto al domingo 30 de agosto de 2026 a las 23:59hs (UTC-3).
- Anuncio de resultados: viernes 9 de octubre de 2026 a partir de las 14.00 hs. (UTC-3).

Se recomienda leer detenidamente las bases y las preguntas frecuentes disponibles en el sitio web programafrida.net Los invitamos a dirigir sus consultas a: frida@lacnic.net

